



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince de junio del dos mil veintidós

La demanda de Divorcio promovida por **Aldemar Giraldo Castro** en contra de **Orfi González Osorio**, fue inadmitida por auto del 26 de mayo hogaño, misma que no fue subsanada en tiempo oportuno, toda vez que el extremo activo guardó silencio; por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **Divorcio** promovida por **Aldemar Giraldo Castro** en contra de **Orfi González Osorio**, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez hechas las anotaciones del caso, y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e2874428fd8933271a8ec8163941223302b5f23b2b6fdef97981dbdd56954a**

Documento generado en 15/06/2022 07:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>